

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° - 2-2025-HRDC-1- PRIMERA CONVOCATORIA**

**"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECIBLES CON FICHA TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN
CON RACIONES ALIMENTICIAS A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS SIS DEL HOSPITAL
REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA"**

1. NÚMERO DE ACTA: 001-2025-CS/HRDC

AS-SM-2-2025-HRDC-1

2. INFORMACIÓN GENERAL:

En la Ciudad de Cajamarca, a los Cinco días del mes de Junio del año Dos Mil Veinticinco, en el local de la Oficina de Logística del Hospital Regional Docente de Cajamarca, sito en Av. Larry Jhonson S/N, a las nueve horas, el Comité de Selección, responsable de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS-SM-2-2025-HRDC-1 cuyo objeto de contratación es ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECIBLES CON FICHA TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN CON RACIONES ALIMENTICIAS A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS del SEACE, e iniciar con la EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN de las ofertas correspondientes según orden de prelación.

EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado se logró con la presencia de:

TITULAR PRESIDENTE	GLORIA ESTHER BAZAN ALBITRES	Dependencia: Servicio de Nutrición y Dietética
TITULAR MIEMBRO 1	YOLANDA CONSUELO GARCIA COTRINA	Dependencia: Servicio de Nutrición y Dietética
TITULAR MIEMBRO 2	YULEISY JHOMALY VASQUEZ LEIVA	Dependencia: Oficina de Logística – OEC.

DETALLE DE LOS PARTICIPANTE

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registró a través del mismo, como participantes, los siguientes proveedores

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DEL REGISTRO	ESTADO
01	20605700382	AGROINDUSTRIAS FLORENCIA RUFF TRADING S.A.C. - FLORENCIA TRADING S.A.C.	22/05/2025	Válido
02	10074030098	GUEVARA SALAZAR LUCILA	23/05/2025	Válido

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

03	10481026232	VILLACREZ URRELO EMANUEL	25/05/2025	Válido
04	20553577579	GRUPO MC Y GH S.A.C.	25/05/2025	Válido
05	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	26/05/2025	Válido
06	10407147702	CHONON SANCHEZ MANUEL ENRIQUE	26/05/2025	Válido
07	20607285315	GANADERIA BRAVO'S E.I.R.L.	27/05/2025	Válido

5. DETALLE DE LOS POSTORES

En la fecha indicada en la parte introductoria del presente documento, el Comité de Selección de realiza la apertura de las ofertas de manera electrónica a través del SEACE (Descarga de información de las ofertas), evidenciando que Dos (02) postores presentaron su oferta de manera electrónica. según el siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo/Acción
1	10074030098	GUEVARA SALAZAR LUCILA	04/06/2025	17:02:22	10074030098	04/06/2025	17:04:25	Enviado	Valido	
2	10481026232	VILLACREZ URRELO EMANUEL	04/06/2025	14:26:16	10481026232	04/06/2025	14:26:29	Enviado	Valido	

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.



6. DETALLE DE LA OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS

Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la misma responde a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstos en las bases.



DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR			
	GUEVARA SALAZAR LUCILA	F	VILLACREZ URRELO EMANUEL	F
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	5	SI CUMPLE	1
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	7	SI CUMPLE	2
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	9	SI CUMPLE	3



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	11	SI CUMPLE	4
e) Declaración Jurada de Plazo de entrega (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	13	SI CUMPLE	70
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
g) El precio de la oferta en Soles, adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI CUMPLE	15	SI CUMPLE	71
 <p>El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el numeral 3.2 de la presente sección de las bases. En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la contratación debe acreditar estos requisitos</p> <p>Requisitos de habilitación según los documentos de información complementaria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licencia de funcionamiento otorgado por la autoridad competente, la misma que deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de ofertas. • Requisitos documentarios mínimos del proveedor del bien de acuerdo Documento de Información Complementaria (DIC) del rubro alimentos y bebidas para consumo 	SI CUMPLE	17-72	SI CUMPLE	6-68



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

humano versión 23, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 000156-2024-PERÚ COMPRAS-JEFATURA.				
RESULTADO	ADMITIDA		ADMITIDA	

7. DETALLE DE LA OFERTA QUE FUE ADMITIDA Y QUE PASA A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten, en vista de que contienen los documentos de carácter obligatorio establecidos en las Bases y cumple con las especificaciones técnicas y/o requerimientos técnicos mínimos:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
1	GUEVARA SALAZAR LUCILA
2	VILLACREZ URRELO EMANUEL

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

8.1. DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

A continuación, el Comité de Selección procede a Evaluar las ofertas admitidas, en cumplimiento al Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; la evaluación de las ofertas se detalla en el Anexo "Cuadro de evaluación de las ofertas" que forman parte de la presente acta.

9. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE FINAL	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN
1	GUEVARA SALAZAR LUCILA	105.00	1
2	VILLACREZ URRELO EMANUEL	99.7	2

10. CALIFICACIÓN

Como acto seguido el Comité de Selección procedió a la revisión de la oferta, con la finalidad de revisar los requisitos calificación, en el mismo que se obtuvo el resultado según el detalle siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		GUEVARA SALAZAR LUCILA	VILLACREZ URRELO EMANUEL
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		SI/NO CUMPLE	SI/NO CUMPLE
A. CAPACIDAD LEGAL			
A	HABILITACIÓN		
	<u>Requisitos:</u> - Licencia de funcionamiento otorgado por la autoridad competente, la misma que deberá	SI	SI



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

<p>encontrarse vigente al momento de la presentación de ofertas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>- Copia simple de Licencia de funcionamiento otorgado por la autoridad competente, la misma que deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de ofertas.</p>		
<p>- Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según lo indicado en los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>- Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según lo indicado en los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias.</p>	SI	SI
<p>- Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, Aprueban la Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>- Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, Aprueban la Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una</p>	SI	SI



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

<p>línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA.</p>		
<p>QUINUA GRADO 1, HABA ENTERA SECA CALIDAD PRIMERA, ARVEJA PARTIDA CALIDAD 1, GARBANZO CALIDAD 1, PALLAR CALIDAD EXTRA, HARINA DE PLÁTANO</p> <p>- Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria –SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>- Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria –SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias.</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>
<p>FILETE DE ATÚN EN ACEITE VEGETAL</p> <p>- Para producto nacional:</p> <p>* Protocolo Técnico para Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para cada bien a contratar.</p> <p>* Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de planta de procesamiento industrial, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para cada bien a contratar.</p> <p><u>En el caso de que los bienes hayan sido almacenados previamente a su comercialización:</u></p> <p>* Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de almacén de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.</p> <p>Para productos importados:</p> <p>* Protocolo Técnico para Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para cada bien a contratar.</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

	<p>* Protocolo Técnico de Habilitación sanitaria de almacén de productos pesqueros y acuícolas, otorgada por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>- Para producto nacional:</p> <p>* Copia Simple del Protocolo Técnico para Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera –SANIPES, para cada bien a contratar.</p> <p>* Copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de planta de procesamiento industrial, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera –SANIPES, para cada bien a contratar.</p> <p><u>En el caso de que los bienes hayan sido almacenados previamente a su comercialización:</u></p> <p>* Copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de almacén de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.</p> <p>Para productos importados:</p> <p>*Copia Simple del Protocolo Técnico para Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera –SANIPES, para cada bien a contratar.</p> <p>* Copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación sanitaria de almacén de productos pesqueros y acuícolas, otorgada por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES</p>		
  	<p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,000.00 (Veinte mil</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

	<p>con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>NOTA: Se consideran bienes similares a los siguientes: Alimentos No Perecibles</p>		
	RESULTADO		CALIFICADA

11. RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

Luego de finalizado las etapas de Admisión, Evaluación y Calificación de ofertas, el Comité de Selección advierte que **NO PUEDE OTORGAR LA BUENA PRO**, debido a que el menor valor ofertado, es superior al valor estimado de la contratación; por tal motivo, tomando en cuenta el apartado 68.3. del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, que señala:

En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor. () modificada por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 234-2022-EF, publicado el 07 de octubre de 2022*

Se acuerda por unanimidad solicitar al postor GUEVARA SALAZAR LUCILA con RUC: 10074030098 quien tiene la mejor oferta, la reducción de su oferta para el cual se le otorga un plazo máximo de un (1) día hábil para manifestar la reducción de su oferta, y el acto de buena pro de suspende hasta la contestación por parte del postor.

Sin otro punto que tratar y previa lectura de la presente acta; siendo las 15:00 horas del mismo día, el Comité de Selección suscribe la presente en señal de conformidad.



GEORGINA ESTHER BAZAN ALBITRES
PRESIDENTE TITULAR



YOLANDA CONSUELO GARCIA COTRINA
PRIMER MIEMBRO TITULAR



YULIA ROSA HONALY VASQUEZ LEIVA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° - 2-2025-HRDC-1 – PRIMERA CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECIBLES CON FICHA TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN CON RACIONES ALIMENTICIAS A LOS PACIENTES
HOSPITALIZADOS SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA"

EVALUACIÓN DE OFERTAS (CUADRO COMPARATIVO)										
VALOR REFERENCIAL/ESTIMADO		S/ 97,082.00								
MENOR PRECIO OFERTADO (Om):		S/ 104,448.00								
A										
Postor	Razón Social	Admisibilidad	Monto Ofertado	% DEL V.R.	Puntaje Precio	Puntaje total	MYPE	Puntaje	Puntaje final	Orden Prelación
Postor 01	GUEVARA SALAZAR LUCILA	ADMITIDA	S/ 104,448.00	107.59%	100.00	100	SI	5	105	PRIMERO
Postor 02	VILLACREZ URRELO EMANUEL	ADMITIDA	S/ 110,000.00	113.31%	94.95	94.95	SI	4.75	99.70	SEGUNDO

(*) Se verificó en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE



**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°- 2-2025-HRDC-1- PRIMERA CONVOCATORIA**

**"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECIBLES CON FICHA TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN
CON RACIONES ALIMENTICIAS A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS SIS DEL HOSPITAL
REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA"**

1. NÚMERO DE ACTA: 001-2025-CS/HRDC AS-SM-2-2025-HRDC-1
2. INFORMACIÓN GENERAL:

En la Ciudad de Cajamarca, a los Cinco días del mes de Junio del año Dos Mil Veinticinco, en el local de la Oficina de Logística del Hospital Regional Docente de Cajamarca, sito en Av. Larry Jhonson S/N, a las nueve horas, el Comité de Selección, responsable de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS-SM-2-2025-HRDC-1 cuyo objeto de contratación es ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECIBLES CON FICHA TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN CON RACIONES ALIMENTICIAS A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS del SEACE, e iniciar con la EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN de las ofertas correspondientes según orden de prelación.

3. EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado se logró con la presencia de:

TITULAR PRESIDENTE	GLORIA ESTHER BAZAN ALBITRES	Dependencia: Servicio de Nutrición y Dietética
TITULAR MIEMBRO 1	YOLANDA CONSUELO GARCIA COTRINA	Dependencia: Servicio de Nutrición y Dietética
TITULAR MIEMBRO 2	YULEISY JHOMALY VASQUEZ LEIVA	Dependencia: Oficina de Logística – OEC.

4. DETALLE DE LOS PARTICIPANTE

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registró a través del mismo, como participantes, los siguientes proveedores

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DEL REGISTRO	ESTADO
01	20605700382	AGROINDUSTRIAS FLORENCIA RUFF TRADING S.A.C. - FLORENCIA TRADING S.A.C.	22/05/2025	Válido
02	10074030098	GUEVARA SALAZAR LUCILA	23/05/2025	Válido

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

03	10481026232	VILLACREZ URRELO EMANUEL	25/05/2025	Válido
04	20553577579	GRUPO MC Y GH S.A.C.	25/05/2025	Válido
05	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	26/05/2025	Válido
06	10407147702	CHONON SANCHEZ MANUEL ENRIQUE	26/05/2025	Válido
07	20607285315	GANADERIA BRAVO'S E.I.R.L.	27/05/2025	Válido

5. DETALLE DE LOS POSTORES

En la fecha indicada en la parte introductoria del presente documento, el Comité de Selección de realiza la apertura de las ofertas de manera electrónica a través del SEACE (Descarga de información de las ofertas), evidenciando que Dos (02) postores presentaron su oferta de manera electrónica. según el siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acción
1	10074030098	GUEVARA SALAZAR LUCILA	04/06/2025	17:02:22	10074030098	04/06/2025	17:04:25	Enviado	Valido		
2	10481026232	VILLACREZ URRELO EMANUEL	04/06/2025	14:26:16	10481026232	04/06/2025	14:26:29	Enviado	Valido		

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

6. DETALLE DE LA OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS

Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la misma responde a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstos en las bases.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR			
	GUEVARA SALAZAR LUCILA	F	VILLACREZ URRELO EMANUEL	F
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	5	SI CUMPLE	1
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	7	SI CUMPLE	2
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	9	SI CUMPLE	3



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	11	SI CUMPLE	4
e) Declaración Jurada de Plazo de entrega (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	13	SI CUMPLE	70
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
g) El precio de la oferta en Soles, adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI CUMPLE	15	SI CUMPLE	71
h) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el numeral 3.2 de la presente sección de las bases. En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la contratación debe acreditar estos requisitos Requisitos de habilitación según los documentos de información complementaria • Licencia de funcionamiento otorgado por la autoridad competente, la misma que deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de ofertas. • Requisitos documentarios mínimos del proveedor del bien de acuerdo Documento de Información Complementaria (DIC) del rubro alimentos y bebidas para consumo	SI CUMPLE	17-72	SI CUMPLE	6-68



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

humano versión 23, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 000156-2024-PERÚ COMPRAS-JEFATURA.				
RESULTADO	ADMITIDA		ADMITIDA	

7. DETALLE DE LA OFERTA QUE FUE ADMITIDA Y QUE PASA A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten, en vista de que contienen los documentos de carácter obligatorio establecidos en las Bases y cumple con las especificaciones técnicas y/o requerimientos técnicos mínimos:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
1	GUEVARA SALAZAR LUCILA
2	VILLACREZ URRELO EMANUEL

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

8.1. DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

A continuación, el Comité de Selección procede a Evaluar las ofertas admitidas, en cumplimiento al Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; la evaluación de las ofertas se detalla en el Anexo "Cuadro de evaluación de las ofertas" que forman parte de la presente acta.

9. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE FINAL	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN
1	GUEVARA SALAZAR LUCILA	105.00	1
2	VILLACREZ URRELO EMANUEL	99.7	2

10. CALIFICACIÓN

Como acto seguido el Comité de selección procedió a la revisión de la oferta, con la finalidad de revisar los requisitos calificación, en el mismo que se obtuvo el resultado según el detalle siguiente:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		GUEVARA SALAZAR LUCILA	VILLACREZ URRELO EMANUEL
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		SI/NO CUMPLE	SI/NO CUMPLE
A. CAPACIDAD LEGAL			
A	HABILITACIÓN <u>Requisitos:</u> - Licencia de funcionamiento otorgado por la autoridad competente, la misma que deberá	SI	SI



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

<p>encontrarse vigente al momento de la presentación de ofertas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>- Copia simple de Licencia de funcionamiento otorgado por la autoridad competente, la misma que deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de ofertas.</p>		
<p>- Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según lo indicado en los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>- Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según lo indicado en los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias.</p>	SI	SI
<p>- Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, Aprueban la Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>- Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, Aprueban la Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una</p>	SI	SI



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

	<p>línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA.</p>		
	<p>QUINUA GRADO 1, HABA ENTERA SECA CALIDAD PRIMERA, ARVEJA PARTIDA CALIDAD 1, GARBANZO CALIDAD 1, PALLAR CALIDAD EXTRA, HARINA DE PLÁTANO</p> <p>- Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria –SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>- Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria –SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias.</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>
	<p>FILETE DE ATÚN EN ACEITE VEGETAL</p> <p>- Para producto nacional:</p> <p>* Protocolo Técnico para Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para cada bien a contratar.</p> <p>* Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de planta de procesamiento industrial, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para cada bien a contratar.</p> <p><u>En el caso de que los bienes hayan sido almacenados previamente a su comercialización:</u></p> <p>* Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de almacén de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.</p> <p>Para productos importados:</p> <p>* Protocolo Técnico para Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para cada bien a contratar.</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

	<p>* Protocolo Técnico de Habilitación sanitaria de almacén de productos pesqueros y acuícolas, otorgada por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES</p> <p>Acreditación:</p> <p>- Para producto nacional:</p> <p>* Copia Simple del Protocolo Técnico para Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera –SANIPES, para cada bien a contratar.</p> <p>* Copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de planta de procesamiento industrial, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera –SANIPES, para cada bien a contratar.</p> <p><u>En el caso de que los bienes hayan sido almacenados previamente a su comercialización:</u></p> <p>* Copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de almacén de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.</p> <p>Para productos importados:</p> <p>*Copia Simple del Protocolo Técnico para Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera –SANIPES, para cada bien a contratar.</p> <p>* Copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación sanitaria de almacén de productos pesqueros y acuícolas, otorgada por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES</p>		
<p>B.</p>	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,000.00 (Veinte mil</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

	<p>con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>NOTA: Se consideran bienes similares a los siguientes: Alimentos No Percibiles</p>		
	RESULTADO		CALIFICADA

11. DE LA CONCLUSIÓN DEL ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2025-HRDC-1 DE FECHA 05/06/2025.

Luego de finalizado las etapas de Admisión, Evaluación y Calificación de ofertas, el comité de selección ADVIERTIÓ que el valor ofertado por el postor GUEVARA SALAZAR LUCILA con RUC: 10074030098, es mayor al valor estimado, motivo por el cual basado en el apartado 68.3 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado que indica:

"En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor".

Por lo que, acordó por UNANIMIDAD solicitar la reducción de oferta al postor GUEVARA SALAZAR LUCILA con RUC: 10074030098, para lo cual se le otorga un plazo máximo de un (01) día hábil.



12. DE LA REDUCCION DE OFERTA DE LA SOLICITUD.

Con fecha 06 de junio de 2025 mediante correo electrónico se solicita la reducción de la oferta al postor GUEVARA SALAZAR LUCILA con RUC: 10074030098.



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

SOLICITAR REDUCCIÓN DE OFERTA

Yo logistica.procesos@hrc.gob.pe
Para: LUGUEVARASA

06 junio

SEÑORA:
GUEVARA SALAZAR LUCILA
Jr. HUANCVELICA N° 488 - CAJAMARCA

Asunto: Solicito reducción de su oferta económica del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°- 2-2025-HRDC-1- PRIMERA CONVOCATORIA

De mi consideración:
Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez indicarle que, su representada ha cumplido con lo establecido en las Bases de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°- 2-2025-HRDC-1- PRIMERA CONVOCATORIA cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECIBLES CON FICHA TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN CON RACIONES ALIMENTICIAS A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA", sin embargo, su oferta supera el valor estimado de la contratación, lo que imposibilita otorgar la buena pro.

Es por tal motivo, que en base al artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, que señala: (...) *En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del Procedimiento de Selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (02) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud (...)*

en tal sentido, se solicita la reducción de su oferta, mismo que debe remitir en un plazo máximo de un (1) día hábil, de remitida la presente.

Sin otro particular y a la espera de su propuesta, quedo de usted.

Atte
Comité de selección.

DE LA RESPUESTA DE LA SOLICITUD.

Con fecha 07 de junio de 2025 mediante correo electrónico adjuntando la Carta N° 24-LUGUESA-2025 junto al anexo 06, el postor GUEVARA SALAZAR LUCILA con RUC: 10074030098, responde la solicitud de reducción:



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

CARTA N° 24-LUGUESA-2025:

SEÑORES: COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2025-HRDC-1- PRIMERA CONVOCATORIA

HOSPITAL REGIONAL DE CAJAMARCA

Atención: OFICINA DE LOGISTICA PROCESOS

Presente. –

Ref. A su solicitud de reducción de la oferta económica del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°- 2-2025-HRDC-1- PRIMERA CONVOCATORIA

De mi mayor consideración:

Me dirijo a ustedes con la finalidad de saludarlos atentamente; y al mismo tiempo responder a su solicitud de reducción de la oferta económica del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°- 2-2025-HRDC-1- PRIMERA CONVOCATORIA, que se mantiene por el precio ofertado según anexo N° 06; presentado el día de la presentación de ofertas.

Sin otro particular; hago propicia la ocasión para expresar mi consideración y aprecio.

Atentamente.

Cajamarca, 07 de junio del 2025



LUGUESA
Lucila Guevara Salazar
DNI 07403009



Recibido el mismo, el comité de selección visto que el postor no realizó la rebaja a su oferta advierte nuevamente que, el valor ofertado es mayor al valor estimado, por lo que emite el OFICIO N° D1-2025-GR.CAJ/HRDC-APT-SND/GEBA de fecha 11 de junio de 2025, mediante el cual solicita disponibilidad presupuestal para poder otorgar la buena pro, de acuerdo a norma.

13. DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y AUTORIZACION POR PARTE DEL TITULAR

Ahora bien, teniendo en cuenta lo señalado el artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que indica si:

65.4 (...) el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad (...)

68.5. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE.

En sentido, se detalla que con fecha 11 de junio de 2025 con OFICIO N° D1-2025-GR.CAJ/HRDC-APT-SND/GEBA, se realizó la solicitud de disponibilidad presupuestal, la cual fue contestada con MEMORANDO N° D319-2025-GR.CAJ/HRDC/OEPE el 11 de junio de 2025, aprobando la ampliación y brindando disponibilidad presupuestal por S/ 104,448.00 (Ciento Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 00/100 soles).

Cumplida la primera condición establecida en norma, el comité se reúne y emite el OFICIO N° D2-2025-GR.CAJ/HRDC-APT-SND/GEBA, el 12 de junio de 2025 solicitando la aprobación al titular de la entidad mismo que es autorizado con MEMORANDO N° D344-2025-GR.CAJ/HRDC/DG de fecha 12 de junio de 2025.

Habiéndose cumplido las condiciones de la ampliación de certificación, y la autorización por parte del titular para considerar válida la oferta económica del postor, aludido en el párrafo anterior, corresponde en acatamiento de la misma, y se considera VÁLIDA la oferta económica, del postor GUEVARA SALAZAR LUCILA con RUC: 10074030098.

14. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Luego de finalizado las etapas de Admisión, Evaluación, Calificación de ofertas, después de la solicitud de reducción de la oferta por parte del postor, así como la ampliación de presupuesto y autorización por parte del titular de la Entidad, el Comité de Selección acuerda por UNANIMIDAD:

- Adjudicar la BUENA PRO al postor **GUEVARA SALAZAR LUCILA con RUC N° 10074030098**, por el monto de **S/ 104,448.00 (Ciento Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 00/100 soles)**, para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECIBLES CON FICHA TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN CON RACIONES ALIMENTICIAS A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA.**



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- b) **NOTIFICAR** el resultado del presente procedimiento de selección a través del SEACE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 65.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro punto que tratar y previa lectura de la presente acta; siendo las 13:00 horas del día 12 de junio de 2025, el Comité de Selección suscribe la presente en señal de conformidad.



GLORIA ESTHER BAZAN ALBITRES
PRESIDENTE TITULAR



YOLANDA CONSUELO GARCIA COTRINA
PRIMER MIEMBRO TITULAR



YULISSA JHOMALY VASQUEZ LEIVA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° - 2-2025-HRDC-1- PRIMERA CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECIBLES CON FICHA TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN CON RACIONES ALIMENTICIAS A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS SIS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA"

EVALUACIÓN DE OFERTAS (CUADRO COMPARATIVO)										
VALOR REFERENCIAL/ESTIMADO		S/ 97,082.00								
MENOR PRECIO OFERTADO (Om):		S/ 104,448.00								
A										
Postor	Razón Social	Admisibilidad	Monto Ofertado	% DEL V.R.	Puntaje Precio	Puntaje total	MYPE	Puntaje	Puntaje final	Orden Prelación
Postor 01	GUEVARA SALAZAR LUCILA	ADMITIDA	S/ 104,448.00	107.59%	100.00	100	SI	5	105	PRIMERO
Postor 02	VILLACREZ URRELO EMANUEL	ADMITIDA	S/ 110,000.00	113.31%	94.95	94.95	SI	4.75	99.70	SEGUNDO

(*) Se verificó en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE

